



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3204 (A.S.O.C.D. N° 3204/31/10/2022)

Resolución N° 1109-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

La nota con M.E. Nro. 7043/2022, del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos Porro, Vicedecano, Representante Titular MECIP de la FCM/UNA, por la cual solicita la aprobación del Consejo Directivo a los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité de Control Interno – MECIP según Acta N°4/2022. ---

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

- 1109-01-2022 **APROBAR** las Políticas de Talento Humano – Versión IV de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, conforme al Anexo I de la presente resolución. -----
- 1109-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la socialización, difusión, aplicación y entendimiento de las Políticas de Talento Humano – Versión IV, por parte de todos los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad




Mg. Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Vicedecanato, Direcciones FCM-UNA, archivo. FCM/UNA/OMC/1109-00-2022

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de pregrado, grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3204 (A.S.O.C.D. N° 3204/31/10/2022)

Anexo I - Resolución N° 1109-00-2022

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Art. 1° OBJETO DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

Establecer directrices o pautas administrativas para los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. Regulaciones que serán implementadas normativamente para garantizar la correcta gestión del talento humano en los procesos de selección, inducción, re-inducción, capacitación, compensación, bienestar, entre otros, que afecten los intereses institucionales y del personal.

Art. 2° POLÍTICA GENERAL

Determinar políticas de operación y prácticas de gestión de personas para el desarrollo de competencias, habilidades y aptitudes de sus funcionarios, derechos y deberes constitucionales, garantizando la justicia, la equidad, imparcialidad y transparencia en el proceso de desarrollo humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia, retiro o desvinculación, en el marco de un ambiente de igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna y de racionalización efectiva de los recursos disponibles.

Art. 3° ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano establecerá procedimientos que permitan cubrir las necesidades de personal en las diferentes áreas de la institución en base al perfil de cargos para la buena administración de los recursos humanos existentes, velando por el cumplimiento de las normativas y legislaciones vigentes tales como grado de parentesco (nepotismo), maternidad, lactancia, inclusión e igualdad de género.

Promoverá la imparcialidad, igualdad, racionalización de recursos, integridad y transparencia en la gestión, siguiendo los valores éticos y de buen gobierno para orientar el comportamiento del personal hacia un servicio eficiente y eficaz para la ciudadanía.

Art. 4° ESTABLECER el diseño y ejecución de los procesos de gestión del talento humano, clasificado en las siguientes etapas;

ETAPA DE PLANEACIÓN E INCORPORACIÓN DEL PERSONAL

IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE PERSONAL:

La Dirección de Talento Humano identificará, en forma conjunta con las áreas responsables de la institución, las necesidades cualitativas y cuantitativas a corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, la implementación permanente de gestión por procesos, la naturaleza de los cargos y puestos de la Institución y sus dependencias, en virtud a la optimización y racionalización de los recursos financieros disponibles.

SELECCIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano cumplirá con la incorporación de los candidatos idóneos, para ocupar cargos, considerando el perfil de cargos en función de las aptitudes, conocimientos, competencias y

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de pregrado, grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional; modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad; gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3204 (A.S.O.C.D. N° 3204/31/10/2022)

Anexo I - Resolución N° 1109-00-2022

habilidades, mediante principios éticos y legales logrando así confianza, congruencia y disciplina en la institución, a través de una gestión transparente y eficaz, en el marco de igualdad, la imparcialidad y la no discriminación.

INDUCCIÓN:

La Dirección de Talento Humano desarrollará planes de inducción del nuevo talento humano que permita su incorporación de forma integral y oportuna a la cultura y direccionamiento institucional, promoviendo el sentido de pertenencia con la misión, visión y los objetivos de la institución.

ETAPA DE PERMANENCIA Y DESARROLLO DEL PERSONAL

REINDUCCIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano reorientará la integración de todos los funcionarios y en especial, afectados por cambios en la estructura organizacional, en su puesto de trabajo, en el cargo o en la institución, a través de un proceso de re inducción que asegure el desarrollo de sus competencias y habilidades teniendo en cuenta sus capacitaciones y adiestramientos, mantenimiento y fortaleciendo su compromiso con la misión y objetivos estratégicos.

CAPACITACION Y FORMACION:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano desarrollará programas de formación y capacitación pertinente, oportuno, integral, sistémico y participativo orientado a desarrollar las competencias necesarias para el desempeño de un determinado puesto, como medio para la instalación de capacidades, a través de acciones definidas en Plan Anual de Capacitación, diseñados a partir de necesidades institucionales detectadas y cuya eficacia es evaluada periódicamente.

COMPENSACIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano promoverá como incentivos de remuneración justa a su talento humano, a través del reconocimiento y compensación racional por el logro de sus objetivos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal.

EVALUACIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano proveerá de instrumentos y la metodología para la aplicación de la evaluación de desempeño y aptitudes a todos los funcionarios, basados en criterios de compromiso, capacidades y competencias que evidencien la valoración de logros, identificando las necesidades de desarrollo del personal y para la mejora continua.

BIENESTAR DEL PERSONAL:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano promoverá las acciones de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el bienestar integral de los funcionarios a través del desarrollo de programas y espacios culturales, espirituales, recreativos, de seguridad e higiene en el entorno laboral y otros de carácter social.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de pregrado, grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3204 (A.S.O.C.D. N° 3204/31/10/2022)

Anexo I - Resolución N° 1109-00-2022

promoviendo el ambiente de trabajo armónico, saludable e ideal para obtener los mejores resultados en la productividad y en la satisfacción de los colaboradores que forman parte de la institución.

COMUNICACIÓN INTERNA:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano gestionará de manera eficiente y eficaz la comunicación interna de informaciones a los funcionarios, vinculada a una estrategia integral teniendo en cuenta la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la institución; con el objetivo de mejorar el desempeño, agilizar los procesos, generar sinergia, dar credibilidad y confianza a la actividad institucional, promoviendo la comunicación abierta y recíproca.

ETAPA DE RETIRO:

PLANES DE JUBILACIÓN Y DESVINCULACIÓN LABORAL:

La Dirección de Talento Humano desarrollará planes y procedimientos que permitan el acompañamiento a funcionarios en condición de jubilación y/o retiro de la institución a través de iniciativas adecuadas, asesoramientos legales y técnicos, que ayuden al término del proceso de forma oportuna y eficaz, conforme a las normativas legales vigentes para el efecto.

Art. 5° DISPONER como marco de referencia para el cumplimiento de las políticas y prácticas de desarrollo de talento humano lo establecido en la presente resolución.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de pregrado, grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, en la formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

